

OSORNO, 08 de enero de 2015.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA ESCUELA DE LENGUAJE
PALABRAS MAGICAS**

DECRETO N° 131//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 468355 de fecha 19.11.2014, de la Escuela de Lenguaje Palabras Mágicas, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 11 de junio de 2015 de 08:30 a 17:00 hrs., 26 de agosto de 2015 de 08:30 a 18:00 hrs., y el 18 de diciembre de 2015 de 08:30 a 19:00 hrs., para realizar Acto de la Familia, Gala Aniversario y Licenciatura de vuestro establecimiento, respectivamente.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 24 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 26.11.2014, y autorizado con ORD. DAM. N°1504 de fecha 26.11.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, a la Escuela de Lenguaje Palabras Mágicas, para el 11 de junio de 2015 de 08:30 a 17:00 hrs., 26 de agosto de 2015 de 08:30 a 18:00 hrs., y el 18 de diciembre de 2015 de 08:30 a 19:00 hrs.



YAMIL PARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

📧 *Secretaría Municipal*